INFORME SECTORIAL · 20 de Diciembre · 2011
Año 9 - Número 400

Por Lic. Carlos Seggiaro.

1 – LA MARCHA DE LA ECONOMÍA ARGENTINA

Esta semana le tocará al Senado de la Nación realizar sesiones maratónicas para aprobar el nutrido paquete de leyes que solicitó Cristina Fernández y que la Cámara de Diputados ya trató durante la semana pasada. Se destaca el Presupuesto Nacional 2012, la prórroga a la Emergencia Económica, el Impuesto al Cheque y a los Cigarrillos y la Exportación de Hidrocarburos.

En la agenda también hay que anotar la Reforma del Régimen Penal Tributario, la modificación del Impuesto a las Ganancias, el nuevo Estatuto del Peón Rural, una nueva ley sobre controles financieros a pedido de los organismos internacionales (antilavado), y también una muy discutida Ley sobre Extranjerización de Tierras. Los aspectos más relevantes a considerar son los siguientes:

a)- La **Ley de Extranjerización de Tierras:** establece que la propiedad de tierras en manos de extranjeros no podrá superar el 15 % del total en el país. Ese porcentaje máximo debería respetarse, además, en relación con el total de tierras rurales de cada provincia y de cada municipio. En el texto también se establece un límite máximo para una misma persona o empresa extranjera de 1.000 hectáreas en la zona núcleo (el sector más productivo de la pampa húmeda) o de una extensión equivalente en el resto del país. En esta iniciativa entran las personas físicas extranjeras que no tengan domicilio real en la Argentina y las personas jurídicas cuyo capital social en proporción sea superior al 51 por ciento. El proyecto también crea el Registro Nacional de Tierras Rurales en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Consejo Interministerial de Tierras Rurales, presidido por Justicia e integrado por las carteras de Agricultura, Defensa, Interior, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y representantes de todas las provincias.

b)- Estatuto del Peón Rural: la Ley reconocerá a los peones rurales una remuneración mínima vigilada por el Consejo Nacional de Trabajo Agrario, que no podrá ser menor que el salario mínimo, vital y móvil. La jornada de trabajo no podrá ser superior a las 8 horas diarias y 44 horas semanales, desde el lunes hasta el sábado a las 13 hrs. Se reconocerán todas las licencias contempladas en la Ley de contrato de trabajo y también las licencias especiales.

Según el proyecto, los trabajadores rurales podrán jubilarse a los 57 años, con 25 años de aporte. Se prevé la prohibición del pago en una moneda distinta a la de curso legal, la bonificación por antigüedad y la prohibición de deducciones del salario por provisión de mercaderías. Estipula también condiciones adecuadas de higiene y seguridad y la entrega de ropa de trabajo a cargo del empleador.

Es muy importante destacar que esta Ley deja sin efecto el funcionamiento del RENATRE, Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores, lo cual explica el enfrentamiento con el gremio de UATRE, que dirige Gerónimo "Momo" Venegas desde hace tiempo y que promete nuevos picos de tensión durante los próximos días.

c)- **Ley Penal Tributaria**: actualiza los montos por evasión simple y agravada: "El piso mínimo para que una maniobra sea considerada delito pasa de $ 100 mil a $ 400 mil, mientras que la evasión agravada pasa de $ 1 millón a $ 4 millones". Se actualizan montos de punibilidad por reintegros indebidos y para los agentes de retención que no depositen lo retenido. Además, agrava la pena para evasión con uso de facturas falsas y se castiga con penas de uno a cuatro años a la adulteración de sistemas informáticos de la AFIP.

2 – EL CONFLICTO ENTRE EL GOBIERNO Y LA CGT – LOS SALARIOS EN EL 2012

Tras los fuertes cruces producidos entre Hugo Moyano y la Presidenta durante la semana pasada diversos operadores tanto de uno como del otro lado, trataron durante el fin de semana de acercar posiciones que permitan abrir un canal de entendimiento entre las partes, que evite el enfrentamiento abierto entre el Gobierno y la CGT. Los temas centrales en debate son los siguientes:

a)- La Ley sobre Participación en las Ganancias de las Empresas, que Cristina Fernández rechazó explícitamente y que la CGT pretende que sea tratado en el Congreso durante el 2012.

b)- Los ajustes en el Mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias para los trabajadores de mayores ingresos, ya que una parte significativa de los empleados con mayores sueldos están incluidos en el gravamen.

c)- Los aumentos salariales para el 2012 a través de los Convenios Colectivos de trabajo, donde el Gobierno pretende que los gremios no obtengan aumentos por encima del 20 % y la CGT mantiene reclamos claramente por encima de ese porcentaje.

d)- La CGT reclama que se apliquen las asignaciones familiares para todos los trabajadores y no sólo para los de menores ingresos.

¿Estamos frente a un enfrentamiento que marca un cambio de tendencia en las alianzas estratégicas del Gobierno Nacional de cara a su próxima gestión, o se trata sólo del ruido propio de un proceso de negociación sobre temas complejos, que se descomprimirá progresivamente durante las próximas semanas?

Para el Gobierno una pieza clave de la negociación es el aumento de los sueldos para el próximo año, porque hace al debate no sólo de la inflación esperada, sino también al tema de la competitividad de las empresas industriales más afectadas por la competitividad externa y la crisis internacional. A continuación puede verse un cuadro con los pronósticos de aumentos salariales para el próximo año, de distintas consultoras privadas.

CONSULTORA	PROYECCIÓN 2012
Banco Credicoop	23 %
Broda y Asociados	25 %
Bein y Asociados	18 %
Econométrica	23 %
Ecolatina	24 %

3 - LA RENTABILIDAD FINANCIERA EL PRÓXIMO AÑO

Todo indica que estamos frente un importante cambio de tendencia en el Sistema Financiero Argentino de cara al próximo año. ¿De qué se trata? Del rendimiento esperado, en términos reales, de los depósitos a plazo fijo. ¡Nada más y nada menos!

Durante la mayor parte de los últimos tiempos, la llamada tasa Badlar, que mide las tasas de los plazos fijos para grandes depósitos, se ubicó en torno al 12 % anual, una tasa muy negativa frente a la inflación anual, que se ubicó durante el 2011 en algún punto entre el 20 % y el 25 %. La tasa Badlar en diciembre de este año se encuentra en un valor alto, que llegó al 21 % hace dos semanas atrás y que actualmente se está descomprimiendo. Esta suba fue coyuntural, como respuesta a la necesidad de frenar la corrida cambiaria.

Sin embargo, y tal como expresamos en distintos Informes Semanales, consideramos que la tasa de interés se ubicará en el 2012 en un valor superior al promedio del 2011 (con la excepción de diciembre). Creemos probable que la tasa Badlar se ubique en un rango entre el 14 % y el 16 % anual, es decir algunos puntos por encima del año pasado. El tema es que la inflación durante el 2012 podría ubicarse algunos puntos más abajo. Nuestro pronóstico es que se estabilizará entre el 15 % y el 20 %.

¿Qué es tan relevante en todo lo anterior? ¿Por qué hablamos de un cambio de tendencia? Porque una tasa de interés en torno al 15 %, con una inflación entre el 15 % y el 20 %, plantea una tasa que ya no será tan negativa como en los últimos años, y que puede por lo tanto enviar señales distintas a los actores económicos, lo cual puede a su vez modificar progresivamente el comportamiento esperado en algunos mercados, como el inmobiliario o el automotriz, por citar sólo dos ejemplos.

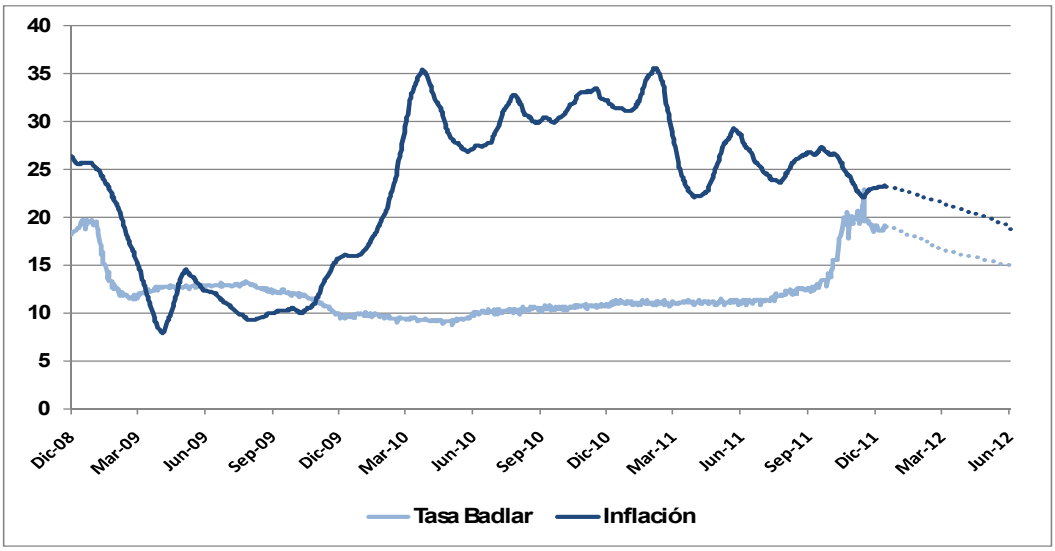
40
35
30
25
20
15
10
5
0
Dic-08
Mar-09
Jun-09
Sep-09
Dic-09
Mar-10
Jun-10
Sep-10
Dic-10
Mar-11
Jun-11
Sep-11
Dic-11
Mar-12
Jun-12
Tasa Badlar
Inflación